

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10595 MADRID

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario nº 227/08, a instancia de la entidad "Plásticos V.M., S.A.", representada por la Procuradora doña Fuencisla Gozalo Sanmillán, bajo la dirección del Letrado don Adolfo Núñez Astray, en el que recayó Auto de fecha 24/02/2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se aprueba la propuesta anticipada de liquidación de la concursada."

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación."

"Se declara la disolución de la Sociedad, cesando en sus funciones el Liquidador, que será sustituido por la Administración Concursal."

"Se acuerda la formación de la Sección secta de calificación del concurso."

"Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúe de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la Sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable."

Y para su inserción en el B.O.E, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 18 de marzo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100018522-1